



RESOLUCION R-N° 0940-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 AGO 2025

Expte. N° 22.061/22

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS N° 231/24 de fecha 31 de mayo de 2024; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se autoriza a RECTORADO a convocar a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular TP4 - 12 UH de la asignatura QUÍMICA de 5° año, 2do. Ciclo, turnos mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, y se designa a los miembros del jurado que entenderá en dicho concurso.

QUE a fs. 76 la Prof. Estela Mari GÓMEZ, Directora del citado Instituto, solicita que se convoque a concurso e informa el lugar y las fechas para las inscripciones del mismo.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA aconseja la convocatoria en un todo de acuerdo a lo establecido por la Resolución CS N° 049/89 y modificatorias, que aprueba el REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES PARA LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN MEDIA de esta Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular TP4 - 12 UH de la asignatura QUÍMICA de 5° año, 2do. Ciclo, turnos mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, el que se regirá de acuerdo a las disposiciones indicadas en la Resolución CS N° 049/89 y modificatorias, que aprueba el Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares de los Institutos de Educación Media.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que las inscripciones para cubrir el cargo mencionado se recibirán en la Dirección del Instituto, sito en Av. Ejército Argentino N° 295 de la Ciudad de Tartagal, durante el período comprendido desde el 1° al 12 de setiembre de 2025, en el horario de 14:00 a 18:30 horas, en donde los interesados podrán además solicitar mayor información.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que el Profesor seleccionado en la materia motivo del presente llamado deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras tareas de extensión, conforme a lo dispuesto mediante Resolución CS N° 226/91 del CONSEJO SUPERIOR (Reglamento de Horas de Extensión). Asimismo, deberán realizar tareas relacionadas con la convivencia, funciones de gobierno del Instituto y aquellas especificadas en el proyecto del mismo.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NESTOR HUGO ROMERO
SECRETARIO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA